

## Acta de la sesión del órgano de contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración

N.º de expediente: CONTR 2025 385455 “IV Jornadas de Promoción Industrial sobre la Piedra y el Mármol 2025.

División en lotes: NO

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Número: Segunda.

Objeto: Valoración de las subsanaciones presentadas y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria.

Celebración: Se comienza el día 18 de agosto de 2025, a las 11:30 horas. Tras un receso para realizar el informe técnico de valoración de la documentación previa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se finaliza el 20 de agosto de 2025, a las 13:05 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castellar, número 22, de Sevilla.

**1**

Medio: Telemático.

### 2) Asistentes

D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Antonio Guirado García, como Coordinador General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Elisa Maya Almonte de Vega, Asesora Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

### 3) Valoración de las subsanaciones presentadas por las empresas.

#### Documentación presentada y valoración de la misma:

- SIGLO XXII LEGAL SL

Debía aclarar que tipo impositivo aplicaba a cada uno de los conceptos de su proposición económica y a cuanto ascendía el Importe total del IVA de su oferta, teniendo en cuenta que la cantidad con IVA señalada en su Anexo V superaba el *Presupuesto Base de Licitación*, es decir, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

A tal efecto la empresa aporta un documento denominado “Situación IVA respecto de las partidas”, donde detallan el IVA por concepto, sin embargo, no modifican el importe total del IVA de su oferta, por lo que continúan superando el Presupuesto Base de Licitación, lo que conlleva su exclusión de la licitación.

- MAKYRE EVENTOS C2T SL

Debía aportar para los servicios efectuados que se señalan en su oferta, certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público. Cuando la



|   |  |            |
|---|--|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |
| FIRMADO POR   | CARLOS ZURERA MUÑOZ<br>ANTONIO GUIRADO GARCIA<br>ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA<br>ASESORA TÉCNICA | 26/08/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmET696TFD5WF9KWRR6KR7BM76E   | PÁG. 1/3   |



destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Acompañan veintidós certificados (dos de ellos repetidos), por lo que ascienden a veinte. De estos, cuatro son de actos que no se indicaron inicialmente en su oferta, por lo que sólo justifican diecisésis del total. Analizando estos diecisésis certificados se observa que: un evento se encuentra fuera de fecha, otro fuera de fecha e importe y nueve fuera de importe, por lo que sólo se consideran válidos cinco de los presentados.

- OVEJERO SEQUEIRO SL

Debía aclarar que tipo impositivo aplicaba a cada uno de los conceptos de su proposición económica y a cuanto ascendía el Importe total del IVA de su oferta, teniendo en cuenta que la cantidad con IVA señalada en su Anexo V superaba el *Presupuesto Base de Licitación*, es decir, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

A tal efecto la empresa aporta un documento que detalla los tipos de IVA y modifica el importe total del mismo aplicado al contrato, el cual pasa de 5.775,00 euros a la cantidad de 2.851,87 euros, dentro de los límites del Presupuesto Base de Licitación. En consecuencia, se estima que la documentación es correcta.

- VIAJES EL CORTE INGLÉS SA

Debía aportar para los servicios efectuados que se señalan en su oferta, certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público. Cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

2

Acompañan, respecto de los contratos con entidades públicas (cinco de los ocho que justifican), los documentos relativos a los anuncios de adjudicación, por lo que no se acreditan convenientemente. Respecto de los tres contratos suscritos con entidades privadas, se acompaña declaración de la persona licitadora, por lo que se acreditan adecuadamente.

#### 4) Valoración del Informe Técnico.

Visto el informe de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Servicio Técnico encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas (que se adjunta a este acta), y en base a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la entidad VIAJES EL CORTE INGLÉS SA presenta la oferta más ventajosa, habiendo obtenido un total de 86 puntos.

| LICITADOR                                | Puntos Oferta | Puntos Mejora | Puntos totales | Orden |
|--|---------------|---------------|----------------|-------|
| VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A               | 80,00         | 6             | 86             | 1º    |
| QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L | 57,42         | 20            | 77,42          | 2º    |
| MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U                 | 50,29         | 10            | 60,29          | 3º    |
| OVEJERO SEQUEIRO S.L                     | 7,41          | 4             | 11,41          | 4º    |

|   |   |            |   |
|---|---|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |   |            |   |
| FIRMADO POR   | CARLOS ZURERA MUÑOZ                           | 26/08/2025 |  |
|   | ANTONIO GUIRADO GARCIA                        |            |   |
|   | ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA<br>ASESORA TÉCNICA |            |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmET696TFD5WF9KWRR6KR7BM76E                |            | PÁG. 2/3  |



Se excluye a la entidad SIGLO XXII LEGAL SL, NIF n.º B87951232, toda vez que el precio -IVA incluido-, y tras la solicitud de subsanación realizada, supera el total presupuestado para la licitación, por lo que caso de realizarse la adjudicación a dicha empresa excedería del total autorizado para este contrato.

## 5) Acuerdos adoptados

Los miembros del órgano de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por la empresa SIGLO XXII LEGAL SL, por superar el Presupuesto Base de Licitación.

**Segundo.-** Admitir las ofertas presentadas por MAKYRE EVENTOS C2T SL, OVEJERO SEQUEIRO SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, y clasificar las ofertas admitidas conforme al informe del órgano proponente de fecha 20 de agosto de 2025 según el siguiente orden decreciente:

| LICITADOR                                | Puntuación | Orden |
|--|------------|-------|
| VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A               | 86         | 1º    |
| QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L | 77,42      | 2º    |
| MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U                 | 60,29      | 3º    |
| OVEJERO SEQUEIRO S.L                     | 11,41      | 4º    |

3

**Tercero.-** Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.4 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

## 6) Aprobación del acta.

Todos los presentes declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz

Coordinador General de Industria y Minas

Fdo.: Antonio Guirado García

Asesora Técnica. Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Elisa Maya Almonte de Vega

|   |  |            |
|---|--|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |
| FIRMADO POR   | CARLOS ZURERA MUÑOZ<br>ANTONIO GUIRADO GARCIA<br>ELISA MAYA ALMONTE DE VEGA<br>ASESORA TÉCNICA | 26/08/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmET696TFD5WF9KWRR6KR7BM76E   | PÁG. 3/3   |



**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ADMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS “IV JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL 2025” (CONTR 2025 385455).**

**1. INTRODUCCIÓN.**

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de acuerdo con los artículos 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su consideración por el órgano de contratación.

El contrato de prestación de servicios objeto del presente informe técnico responde al ORGANIZACIÓN DE LAS “IV JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL 2025”, tramitándose mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6.

**2. RELACIÓN DE LICITADORES ACEPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 se han presentado cinco empresas licitadoras, resultando cuatro admitidas, las cuales constituyen, por tanto, admitidas en el procedimiento de licitación, las ofertas a valorar en el presente informe:

| LICITADOR                                     | NIF       |
|---|-----------|
| MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U                      | B93063279 |
| OVEJERO SEQUEIRO S.L                          | B10407096 |
| QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS,<br>S.L., | B90144544 |
| VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A                    | A28229813 |

Se excluye a la entidad SIGLO XXII LEGAL SL, NIF n.º B87951232, toda vez que el precio -IVA incluido-, y tras la solicitud de subsanación realizada, supera el total presupuestado para la licitación por lo que caso de realizarse la adjudicación a dicha empresa, excedería del total autorizado para este contrato.

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ÚNICO).**

Están definidos en el apartad 7.A del Anexo I del PCAP, suponiendo 80 puntos de un total de 100, lo que representa el 80 % de asignación de puntuación para el sobre único de criterios de aplicación de fórmulas.

Los criterios definidos son los siguientes:

**1. Proposición económica (hasta 80 puntos).**

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092-Sevilla

T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas.html>



|   |                                |            |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR   | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 20/08/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm56Y58L35W3KUKE26C9EKQYLNH | PÁG. 1/4   |



*La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.*

*Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:*

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

*siendo,*

*PL= Presupuesto de Licitación (en euros)*

*Max= Puntuación máxima de la proposición económica*

*OMB= Oferta Más Baja (en euros)*

*Of= Oferta económica de la empresa (en euros)*

## **2. Mejoras. Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato.**

*Con el fin de promover una mayor calidad del servicio, se valorará la experiencia del personal que intervengan en las tareas de coordinación de la prestación objeto de este contrato, tales como la organización de eventos de igual o superior importe al contrato que se pretende adjudicar.*

*Por haber llevado a cabo las personas que coordinen las prestaciones objeto del presente contrato, realizando actuaciones de la misma naturaleza en la prestación eventos similares y por importe cada uno igual o superior al presupuesto base de licitación en los últimos tres años, al que se pretende realizar, 2 puntos por la participación de cada persona en la organización de los mencionados eventos.*

*La puntuación máxima a otorgar a este criterio de adjudicación será de 20 puntos.*

***Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público. Cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.***

## **4. VALORACIÓN.**

**1. Proposición económica.** Se otorga la máxima puntuación la entidad VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A, al ser la más económica.

**2. Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato.** Conforme a la revisión realizada por este servicio técnico se han eliminado todos aquellos servicios declarados en la relación que han sido prestados al sector público y no se aporta certificado así como aquellos que no guardan relación con el mismo o son de importe inferior al presupuesto base de licitación o anteriores a los tres años.

De acuerdo con lo expuesto en anteriores apartados, se recoge en la siguiente tabla el resumen de puntuaciones:

| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| FIRMADO POR   | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 20/08/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm56Y58L35W3KUKE26C9EKQYLNH | PÁG. 2/4   |  |



## CRITERIOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U

| Criterios de valoración        | Puntuación máxima | Oferta/Nº trabajos | IAV          |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| <b>1. Económica</b>            | De 0 a 80         | <b>24.022,00</b>   | <b>50,29</b> |
| <b>2. Experiencia personal</b> | De 0 a 20         | <b>5*</b>          | <b>10,00</b> |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>        | <b>100</b>        |                    | <b>60,29</b> |

\* se excluyen certificados relativos a trabajos con importe inferior al presupuesto base de licitación, los que no figuran en la relación, así como anteriores a los tres años.

### QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.,

| Criterios de valoración        | Puntuación máxima | Oferta/Nº trabajos | QUERCUS      |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| <b>1. Económica</b>            | De 0 a 80         | <b>23.444,00</b>   | <b>57,42</b> |
| <b>2. Experiencia personal</b> | De 0 a 20         | <b>11</b>          | <b>20,00</b> |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>        | <b>100</b>        |                    | <b>77,42</b> |

### OVEJERO SEQUEIRO, S.L.,

| Criterios de valoración        | Puntuación máxima | Oferta/Nº trabajos | QUERCUS      |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| <b>1. Económica</b>            | De 0 a 80         | <b>27.500,00</b>   | <b>7,41</b>  |
| <b>2. Experiencia personal</b> | De 0 a 20         | <b>2</b>           | <b>4,00*</b> |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>        | <b>100</b>        |                    | <b>11,41</b> |

\* se excluyen certificados relativos a trabajos con importe inferior al presupuesto base de licitación y anteriores a los tres años. Igualmente, el correspondiente a la Diputación de Salamanca -sólo aporta contrato formalizado-.

### VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A

| Criterios de valoración        | Puntuación máxima | Oferta/Nº trabajos | QUERCUS      |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| <b>1. Económica</b>            | De 0 a 80         | <b>21.612,59</b>   | <b>80,00</b> |
| <b>2. Experiencia personal</b> | De 0 a 20         | <b>3</b>           | <b>6,00*</b> |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>        | <b>100</b>        |                    | <b>86,00</b> |

|   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 20/08/2025 |  |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm56Y58L35W3KUKE26C9EKQYLNH | PÁG. 3/4   |  |



\* no aporta certificados de los trabajos relativos al sector público -sólo anuncios de adjudicación-.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |  |
|--------------|--------------------------------|------------|--|
| FIRMADO POR  | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 20/08/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm56Y58L35W3KUKE26C9EKQYLNH | PÁG. 4/4   |  |